



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 587/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA"**, requerida por la **Secretaría de Educación** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-167-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **01 de septiembre de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **15 de septiembre de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **23 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.**
 - **ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V. • ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.** y **ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **27/622/2026** realizado por **Andrés Alarcón Escallada**, en su carácter de **Encargado de Enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales** de la **Secretaría de Educación**, validado por **Vanessa Selene García Campos** en su carácter de **Coordinadora de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración** mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V. • ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.** y **ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado así como de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por **RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.** y **ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que ambas propuestas son solventes económicamente



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA"
Sin Concurrencia del Comité

al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, acotando que, para efectos de la evaluación **BINARIA**, la proposición más baja es la presentada por **ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.**

Se realiza el desglose de las propuestas económicas dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizadas de cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 587/2/2026** relativa a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA", al proveedor de nombre **ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$679,967.61 (seiscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos 61/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

No.	Descripción del servicio	U.M.	Cant.
1.00	UNICA		
	JUSTO SIERRA NO. 95, COL. LA FLORESTA, ATEQUIZA, JALISCO		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" DE C.P.V.C. CEDULA 80, INCLUYE; SISTEMA DE FIJACIÓN, ABRAZADERAS, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	18.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE 90°, O 45° DE 4" DE C.P.V.C. CEDULA 80, INCLUYE; SISTEMA DE FIJACIÓN, ABRAZADERAS, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	3.00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA ROSCADA Y/O COPLES DE 4" C.P.V.C. CEDULA 80, INCLUYE; ACOPLAMIENTO A LINEA EXISTENTE, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE CON TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN Y PLANA, SISTEMA DE FIJACIÓN, ABRAZADERAS, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS,	PIEZA	3.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA"
Sin Concurrencia del Comité

	LIMPIEZA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
1.4	RETIRO DE GUIA DE BOMBAS SUMERGIBLES EXISTENTES, INCLUYE; RETIRO DE SISTEMA DE FIJACIÓN, ABRAZADERA TIPO OMEGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	3.00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍA PARA BOMBA SUMERGIBLE A BESE DE 2 TUBOS 1 ¼ X 3.00 MTS, EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304 CALIBRE 14, INCLUYE; SISTEMA DE FIJACIÓN, 2 ABRAZADERAS TIPO OMEGA DE 50 CM DE DESARROLLO EN SOLERA DE ACERO INOXIDABLE DE ¼", TORNILLERÍA, TUERCA, RONDANA DE PRESIÓN Y PLANA, 4 TAPONES HEMBRA TODO EL MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE DOS PIEZAS, SEGÚN DISEÑO EXISTENTE, MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECA INSTALACIÓN.	PIEZA	3.00

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **09 de octubre de 2026**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.
Cargo: Coordinador Ejecutivo

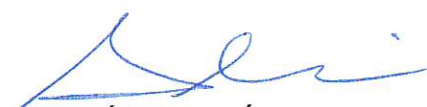


/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA"
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.


OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


ANDRÉS ALARCÓN ESCALLADA.
ENCARGADO DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE
COMPRAS DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.	ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.** y **ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño
Cargo: Coordinador Ejecutivo

---- FIN DEL ANEXO 1 ----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **27/622/2026** realizado por **Andrés Alarcón Escallada**, en su carácter de **Encargado de Enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales** de la **Secretaría de Educación**, validado por **Vanessa Selene García Campos** en su carácter de **Coordinadora de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 587/2/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	RECURSOS TOTALES FEXTER S.A. DE C.V.	ESCALA 1:618 S.A. DE C.V.
ÚNICA			
1.1	Suministro e instalación de tubería 4" de C.P.V.C. cedula 80, Incluye; sistema de fijación, abrazaderas, conectores, materiales menores, pruebas, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipos, limpieza, acarreo dentro y fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta instalación.	Cumple.	Cumple.
1.2	Suministro e instalación de codo de 90°, o 45° de 4" C.P.V.C. cedula 80, Incluye; sistema de fijación, abrazaderas, conectores, materiales menores, pruebas, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipos, limpieza, acarreo dentro y fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta instalación.	Cumple.	Cumple.
1.3	Suministro e instalación de Brida Roscada y/o coples de 4" CPVC Cedula 80, Incluye; acoplamiento a línea existente, tornillería en acero inoxidable con tuerca y rondana de presión y plana, sistema de fijación, abrazaderas, conectores, materiales menores, pruebas, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipos, limpieza, acarreo dentro y fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta instalación.	Cumple.	Cumple.
1.4	Retiro de guía de bombas sumergible existente, Incluye; retiro de sistema de fijación, abrazadera tipo omega, mano de obra, herramienta, equipos, limpieza, acarreo dentro y fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Cumple.	Cumple.
1.5	Suministro e instalación de guía para bomba sumergible a base de 2 tubos 1 1/4" x 3.00 mts. en acero inoxidable grado 304 calibre 14, Incluye; sistema de fijación, 2 abrazadera tipo omega de 50 cm de desarrollo en solera de acero inoxidable de 1/4", tornillería, tuerca, rondana de presión y plana, 4 tapones hembra todo el material en acero inoxidable dos piezas, según diseño existente, materiales de consumo, pruebas, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipos, limpieza, acarreo dentro y fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta instalación.	Cumple.	Cumple.

NOTAS GENERALES OBLIGATORIAS PROPUESTA TECNICA		RECURSOS TOTALES FEXTER S.A. DE C.V.	ESCALA 1:618 S.A. DE C.V.
1	El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 DIAS NATURALES y así se deberá especificar en su cotización de lo contrario será motivo de descalificación.	Cumple.	Cumple.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA”
Sin Concurrencia del Comité

3	Se deberá considerar el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.	Cumple.	Cumple.
4	Se deberán considerar el encostado, las cargas, acarreo y abundamientos de escombros y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.	Cumple.	Cumple.
5	Todos los trabajos deberán considerar limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.	Cumple.	Cumple.
6	Todas las especificaciones técnicas de este catálogo son como referencia de calidad mínima requerida, por lo que se deberán proponer marcas y modelos de calidad equivalente o superior, debiendo especificarlo en su propuesta técnica y anexar FICHA TÉCNICA de productos, materiales, insumos y equipos propuestos.	Cumple.	Cumple.
7	Se deberán respaldar las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc, mediante la presentación de las tarjetas de ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de cada concepto.	Cumple.	Cumple.
8	Es obligatorio indicar en su propuesta técnica las GARANTÍAS de mano de obra; mínimas de 1 año.	Cumple.	Cumple.
9	Es obligatorio indicar GARANTÍAS de productos y materiales propuestos; mínimas de 1 año o más, de acuerdo en lo indicado en cada concepto.	Cumple.	Cumple.
10	Presentar este catálogo de conceptos como parte integral del ANEXO TÉCNICO y no se permitirá la presentación del documento en otro formato.	Cumple.	Cumple.
11	SOLO SE PERMITE la utilización DE DOS DIGITOS DESPUES DEL PUNTO DECIMAL. Es importante verificar que las operaciones no estén considerando decimales ocultos.	Cumple.	Cumple.
12	El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones. Ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo.	Cumple.	Cumple.
13	El proveedor adjudicado, deberá de presentar identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso.	Cumple.	Cumple.
14	Durante toda la realización del servicio, el personal deberá portar gafete de identificación, así como utilizar uniforme y en caso de que se requiera, deberán utilizar equipo de seguridad personal.	Cumple.	Cumple.
15	El proveedor adjudicado deberá entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme al formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.	Cumple.	Cumple.
16	En caso de que la ejecución de los trabajos requiera algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales; será el proveedor adjudicado el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaría de Administración y bajo su supervisión.	Cumple.	Cumple.
17	Para el trámite de pago de anticipo, pago parcial o total del presente servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de licitación y con el presente anexo técnico, en la dirección de conservación y racionalización de espacios, de la dirección general de operaciones, de la secretaría de administración, esto con fundamento en lo establecido por el artículo 29, fracción vi, del reglamento interno de la secretaría de administración del estado de Jalisco.	Cumple.	Cumple.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los proveedores **RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.** y **ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

----- FIN DEL ANEXO 2 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestra las propuestas económicas de los proveedores que resultaron solventes documental y técnicamente:

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.	ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.
\$705,657.80 (setecientos cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.	\$679,967.61 (seiscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos 61/100 M.N.) IVA incluido.

Primer resolutivo. Las propuestas de ambos proveedores cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta favorecida por el criterio de evaluación **BINARIO**, motivo por el cual se le adjudica la presente licitación.

Tabla 2. En la presente tabla, se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado, **ESCALA 1:618, S.A. DE C.V.:**

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad	Marca/Modelo	P.U.	Total
1.0	UNICA					
	JUSTO SIERRA NO. 95, COL. LA FLORESTA, ATEQUIZA, JALISCO					
1.1	Se realizará el suministro e instalación de tubería 4", material de C.P.V.C. cedula 80, el servicio incluye; sistema de fijación, abrazaderas, conectores, materiales menores, pruebas y desperdicios, así como mano de obra, herramienta, equipos, limpieza, acarreo dentro y fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	18.00	Marca: SPEARS Material de fijación marca: EZ-WELD	\$14,688.40	\$264,391.20
1.2	Se realizará el suministro e instalación de codo de 90°, o 45° de 4", material de C.P.V.C. cedula 80, el servicio incluye; sistema de fijación, abrazaderas, conectores, materiales menores, pruebas y desperdicios, así como mano de obra, herramienta, equipos, limpieza, acarreo dentro y fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta instalación.	PIEZA	3.00	Marca: CRESCO Material de fijación marca: EZ-WELD	\$10,985.61	\$32,956.83
1.3	Se realizará el suministro e instalación de Brida Roscada y/o copias de 4", material de CPVC Cedula 80, el servicio incluye; acoplamiento a línea existente, tornillería en acero inoxidable con tuerca y rondada de presión y plana, sistema de fijación, abrazaderas, conectores, materiales menores, pruebas y desperdicios, así como mano de obra, herramienta, equipos, limpieza, acarreo dentro y	PIEZA	3.00	Marca: CRESCO Material de fijación marca: EZ-WELD	\$14,660.44	\$43,981.32



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ATEQUIZA”
Sin Concurrencia del Comité

	fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta instalación.					
1.4	Se realizará el retiro de guía de bombas sumergible existente, el servicio incluye; retiro de sistema de fijación, abrazadera tipo omega, mano de obra, herramienta, equipos, limpieza, acarreo dentro y fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PIEZA	3.00	N/A	\$19,450.31	\$58,350.93
1.5	Se realizará el suministro e instalación de guía para bomba sumergible a base de 2 tubos 1 1/4" x 3.00 mts. En material de acero inoxidable grado 304 calibre 14, el servicio incluye; sistema de fijación, 2 abrazadera tipo omega de 50 cm de desarrollo en solera de acero inoxidable de 1/4", lomillería, tuerca, rondana de presión y plana, 4 tapones hembra todo el material en acero inoxidable dos piezas, según diseño existente, materiales de consumo, pruebas y desperdicios así como mano de obra, herramienta, equipos, limpieza, acarreo dentro y fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta instalación.	PIEZA	3.00	Marca: TECHTUBE	\$62,166.23	\$186,498.69
					SUBTOTAL	\$586,178.97
					IVA	\$93,788.64
					TOTAL	\$679,967.61

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño
Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----